

RESOLUCIÓN N°: 262/06

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones - Modalidad Presencial, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2006

Proyecto N° 1.624/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones – Modalidad Presencial, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), Escuela de Posgrado, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones – Modalidad Presencial, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), Escuela de Posgrado, propone una formación de carácter continuo, de acuerdo a un plan de estudios de tipo estructurado.

La creación de la carrera se fundamenta en la trayectoria desarrollada por el ITBA en el campo de las telecomunicaciones. Dentro del contexto profesional del mercado actual, el proyecto parece conveniente, es acorde con el entorno académico donde se desarrollará y podría potenciar la formación de profesionales capaces de crear empresas.

La normativa presentada comprende el Reglamento de la Especialización, la Disposición Permanente N° 104 del 25 de Agosto de 2004 y el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado, y es adecuada para regular el desarrollo de las actividades previstas.

Res. 262/06

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Está previsto otorgar a los egresados de carreras de grado dictadas en la Institución una bonificación que oscilará entre el diez y el quince por ciento del valor del arancel. Eventualmente, y ante razones económicas debidamente justificadas, un número reducido de egresados de grado del ITBA también podrá acceder a un diferimiento del pago de hasta un 50 % de los aranceles. Estos beneficios se otorgarán considerando los antecedentes académicos y la situación económica de los solicitantes.

La institución ha dictado en colaboración con la Universidad de San Andrés una carrera homónima bajo modalidad presencial, oportunamente acreditada por la CONEAU. Se afirma que el diseño actual capitaliza esa experiencia educativa. Si bien esto último no constituye por sí solo una garantía de éxito, se identifica una actitud crítica orientada a la búsqueda de mejoras. De igual manera, tanto el reconocimiento del ITBA como Centro de Excelencia y Centro Regional de Capacitación por parte de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, como su designación como Centro Regional por parte de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, constituyen avales institucionales.

La descripción de la vinculación entre la oferta global de posgrado y los objetivos de la unidad académica que se aporta la presentación institucional es de carácter enunciativo y contiene errores formales. Pese a ello, se considera que el espíritu de la propuesta es coherente con la oferta global de posgrado de la Institución.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros. El Director se encargará de evaluar el diseño curricular, al igual que de coordinar las acciones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, la selección y evaluación de los docentes. También supervisará régimen de promoción y evaluación de los alumnos. El Comité Académico evaluará la calidad y el desarrollo del plan de estudios, y asesorará al Director sobre las cuestiones académicas del posgrado. Las funciones de los órganos de gobierno están convenientemente delimitadas.

Atendiendo a observaciones realizadas en el informe de evaluación se incorporan 3 profesionales al Comité Académico. La integración de investigadores formados al equipo de docentes y tecnólogos tendrá un efecto favorable sobre la formación

propuesta. Asimismo, se estima que evitará la polarización profesional hacia ámbitos preferenciales, ya sea científicistas u exclusivamente orientados al mercado.

El Director propuesto es Ingeniero en Electrónica (Universidad Tecnológica Nacional), Especialista en Telecomunicaciones (University of Essex, Inglaterra) e Ingeniero Especialista en Telecomunicaciones (Universidad de Buenos Aires). Cuenta con amplios antecedentes docentes y en la actualidad se desempeña como profesor titular en el ITBA. Asimismo, acredita experiencia en la gestión académica y la formación de recursos humanos, ya que en el presente dirige una tesis de maestría. Si bien no está adscripto a organismos de promoción científico - tecnológica, informa experiencia en la investigación. Es autor de 4 libros y ha presentado numerosos trabajos en congresos y reuniones científicas. También ha sido convocado como jurado de concursos y de tesis, y participado en la evaluación de programas o proyectos.

Los antecedentes del Director son adecuados para el desempeño de las funciones que se le encomiendan.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 25 de agosto de 2004, mediante Disposición del Rectorado N° 104/04. La duración total prevista para la carrera es de 9 meses reales de dictado, con un total de 450 horas presenciales obligatorias (360 teóricas y 90 prácticas), a las que se agregan 100 horas dedicadas a tutorías y actividades de investigación.

Los alumnos deberán cursar un total de 13 actividades curriculares: 6 materias nucleares y un ciclo de 7 seminarios. Algunas de las actividades curriculares son comunes con otras carreras de grado o de posgrado. La organización del plan de estudios es adecuada.

La calidad y actualización de los contenidos están avaladas por la experiencia previa del ITBA en el programa conjunto llevado a cabo con la Universidad de San Andrés. La bibliografía propuesta también es apropiada.

Las modalidades de evaluación son consistentes con los objetivos de capacitación. Sin embargo, no resultan claras las líneas que orientarán los trabajos finales,

Res. 262/06

y el cuerpo docente propuesto tampoco parece disponer de suficiente experiencia en la dirección de trabajos de investigación, como así tampoco en la supervisión técnica-pedagógica o de tutorías.

La carga horaria destinada a la formación práctica parece apropiada. En respuesta a observaciones realizadas en el informe de evaluación se presenta un listado con los temas específicos de los talleres y se menciona que las pasantías previstas se realizarán en empresas vinculadas al negocio de las Telecomunicaciones. Sin embargo, no se presentan los convenios específicos celebrados a efectos de la realización de pasantías, lo que resta garantía al desarrollo de las actividades prácticas. Si bien en la respuesta al informe de evaluación la Unidad Académica argumenta que las actividades curriculares se han concebido para suministrar los conocimientos tecnológicos descriptos en los objetivos del posgrado, se trata de consideraciones de carácter conceptual, no definitorias, ante la ausencia de elementos que permitan esclarecer la relación entre las actividades curriculares y las competencias que se pretende formar en los egresados.

Las actividades prácticas de la carrera se llevarán a cabo en las clases teórico-prácticas; cuando ello sea posible, el alumno hará aplicaciones prácticas de lo aprendido utilizando como caso de análisis la empresa en la cual trabaje. Se emplearán diferentes metodologías de enseñanza (análisis de casos, simulaciones, disertaciones de invitados, trabajos grupales y desarrollo de proyectos individuales o en equipo que completen la experiencia de aprendizaje).

Para mantener la regularidad, el alumno deberá cursar todas las actividades curriculares establecidas en el plan de estudios y registrar en cada una de ellas una asistencia mínima del 75%; aprobar las asignaturas con un mínimo de 4 puntos sobre 10; y cumplir con el pago de la matrícula y los aranceles. Para graduarse, deberá aprobar además un Trabajo Final Integrador. El régimen de evaluación y promoción de las asignaturas se regirá mediante el Reglamento Interno para las Carreras de Posgrado. Se considera conveniente elevar la calificación mínima requerida para la aprobación de las evaluaciones.

El principal objetivo de la formación es lograr un egresado capacitado para analizar en forma conjunta aspectos tecnológicos y de gestión empresarial desde una perspectiva estratégica global e integradora. Se pretende que el graduado pueda asimilar

Res. 262/06

los cambios tecnológicos y transformar las estrategias, procesos y organizaciones de la gestión empresarial. Asimismo, y dado que la propuesta integra conocimientos técnicos de las áreas de telecomunicaciones y gestión empresarial, se espera que el egresado esté capacitado para establecer, administrar y operar redes o sistemas de telecomunicaciones específicos, ya sea como emprendimientos empresarios pequeños y medianos, o en grandes organizaciones.

3. Calidad del proceso de formación

En respuesta a observaciones realizadas sobre la composición del cuerpo académico, la Escuela de Posgrado informa modificaciones. El cuerpo académico actual está formado por 22 docentes estables: 6 con título máximo de doctor, 4 con título de magister, 8 con título de especialista y 4 con título de grado.

Del análisis de las fichas docentes surge que los profesionales son idóneos para el desempeño de sus funciones. La formación y dedicación previstas por los profesores correlaciona con las tareas asignadas. La dirección de cada Trabajo Final estará a cargo de un Coordinador de línea de investigación y de un profesor del posgrado. De esta manera, la investigación relacionada con el Trabajo Final será monitoreada por un investigador formado y por el docente codirector, que a su vez ganará experiencia en el manejo de procesos investigativos. Una vez que el posgrado se ponga en marcha, sería necesario verificar que la combinación investigador-docente propuesta resulta beneficiosa para los alumnos.

El seguimiento de la actividad de los docentes se realizará sobre la base de: la observación regular de las clases por parte del Director, encuestas dirigidas a los alumnos y entrevistas personales que mantendrá el Director con los alumnos. Al finalizar el cursado de cada cohorte se realizará un análisis general de lo actuado, con el propósito de identificar las fortalezas y debilidades, y actuar en consecuencia. Asimismo, se informa que a partir de la primera promoción se realizará un seguimiento del impacto profesional, personal y social del cursado en el graduado, a fin de poder contar con un elemento de juicio adicional para la evaluación de la eficacia de la formación ofrecida. Las acciones de seguimiento previstas parecen afianzadas por la experiencia de la institución en el dictado

de posgrados, y en particular de la Especialización que ha dictado en conjunto con la Universidad de San Andrés.

Podrán ser admitidos en la Especialización quienes cuenten con título de Ingeniero, o hayan egresado de carreras vinculadas con las Ciencias Tecnológicas de 4 años o más de duración. También se admitirán candidatos provenientes de otras disciplinas vinculadas con la tecnología, siempre que hayan egresado de carreras de la misma duración. Los aspirantes deberán presentar sus antecedentes académico-profesionales y mantener una entrevista de admisión con el Director. Los requisitos de admisión son adecuados.

Los espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades comprenden 5 aulas, 2 oficinas, 1 depósito, 4 laboratorios, uno de ellos de Internet provisto con equipamiento informático adecuado a su capacidad. Los recursos descriptos son adecuados para el desarrollo del programa.

La biblioteca de la Escuela de Posgrado dispone de 325 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 120 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Se informa que la hemeroteca del Centro de Ingeniería de Software del ITBA permite acceder a revistas en formato electrónico nacionales e internacionales, al igual que a tesis de maestría y doctorado de universidades que desarrollan actividades en el área. Se considera que los alumnos podrán acceder a material bibliográfico relevante en la especialidad.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno deberá presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador, mediante el cual tendrá que demostrar tanto el manejo conceptual y metodológico de los conocimientos adquiridos durante el cursado, como el dominio de los instrumentos propios del campo disciplinar objeto de estudio. Se informa que el propósito de este trabajo es que el cursante adquiera la capacidad de aplicar los variados elementos constitutivos de su formación a los fines de la resolución concreta de un caso pertinente al campo de la gestión de telecomunicaciones.

Una vez concluido el cursado, los alumnos se integrarán en grupos de cinco o seis participantes, para realizar un trabajo de investigación sobre el tema que hayan elegido

Res. 262/06

entre los propuestos por las autoridades del posgrado. El tema seleccionado por cada grupo, la respectiva bibliografía y los trabajos a realizar deberán ser consensuados con la Dirección. El plazo para presentar el Trabajo Final Integrador será de 6 meses contados a partir de la finalización de las actividades curriculares, lapso durante el cual también podrán completar exámenes complementarios.

Los alumnos estarán habilitados para elegir un tutor que oriente su tarea durante la elaboración del trabajo final. Los grupos deberán entregar el trabajo y exponer una síntesis del mismo en una sesión plenaria del curso. Se destaca que cada trabajo será calificado por un panel seleccionado entre los integrantes del cuerpo docente sobre la base de su relación con la temática a evaluar. Habida cuenta que no se suministra una nómina de los posibles tutores, como así tampoco del grupo de profesores seleccionado para realizar esa tarea, es imposible ponderar la adecuación de la modalidad de trabajo final escogida. Se advierte que una condición indispensable para el desempeño de funciones tutoriales en el contexto de un trabajo de investigación es la experiencia en este último campo. Por tal razón, resulta necesario garantizar la idoneidad y experiencia en la investigación de quienes cumplirán esta tarea.

5. Conclusiones

La Unidad Académica debería identificación de los lugares donde se realizarán las pasantías y presentar los convenios específicos suscriptos a los efectos de su realización. Sería igualmente conveniente elevar la calificación mínima requerida para aprobación de las evaluaciones y garantizar la experiencia en la investigación de quienes se desempeñarán como tutores de los trabajos finales.

No obstante estas observaciones, la respuesta al informe de evaluación a permitido subsanar la principales debilidades señaladas. Además, la inserción institucional de la propuesta es adecuada y se reconoce el antecedente del dictado previo de un posgrado similar. Los contenidos de los programas son adecuados y actualizados, y la bibliografía es apropiada. El cuerpo académico es idóneos para el desempeño de sus funciones y los recurso disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones modalidad presencial, presentado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se presenten en forma previa al reconocimiento oficial provisorio del título los convenios específicos celebrados a los efectos de las pasantías
- Se eleve la calificación mínima requerida para la aprobación de las evaluaciones.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 262 - CONEAU - 06